



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCION No. 285 DE 2026
(03 DE JUNIO)**

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa en un empleo y se da por terminado un encargo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública”

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, la Ley 909 de 2004, Resolución Interna No. 240 de 2025, Decreto 0016 de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Interna No. 240 del 16 de mayo de 2025, se delegaron algunos temas de administración del recurso humano en la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022"*.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución No. 12032 del 28 de mayo de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 175905, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022"*, indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	[REDACTED]	SANDRA PATRICIA	FLOREZ RODRIGUEZ	74.32
2	CC	[REDACTED]	JACQUELINE	BUITRAGO NEIRA	70.99

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza individual de pleno derecho el once (11) de junio de 2024.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante comunicado del 05 mayo de 2026, efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uno de los integrantes de la lista de elegibles.

JACQUELINE BUITRAGO NEIRA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED]

Que mediante la Resolución Interna No. 566 del 08 de octubre de 2025, se otorgo encargo al servidor público **LUIS ALEJANDRO BEJARANO NOVOA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED], en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Planta Global del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, por lo anterior y de conformidad con la Resolución No. 12032 del 28 de mayo de 2024 y la autorización de uso de lista del 05 de mayo de 2026, se hace necesario continuar con el nombramiento a la persona que en el orden de la lista de elegible que ocupa el segundo lugar, que, para el caso en estudio, es la señora **JACQUELINE BUITRAGO NEIRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED].

Por lo anterior, el Secretario General (E) del Departamento Administrativo de la Función Pública, debe proceder a efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento en Periodo de Prueba. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **JACQUELINE BUITRAGO NEIRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptación y Nombramiento. Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: Posesión Del Empleo. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: Terminación del encargo. Se declara la terminación del encargo en el empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, concedido mediante Resolución Interna No. 566 de 2025, al servidor público **LUIS ALEJANDRO BEJARANO NOVOA**.

Parágrafo: La terminación del nombramiento en provisionalidad en el empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, se hará efectivo automáticamente a partir del día de posesión de la señora **JACQUELINE BUITRAGO NEIRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], fecha que le será informada oportunamente.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa en un empleo y se da por terminado un encargo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señora **JACQUELINE BUITRAGO NEIRA**, al correo electrónico [REDACTED]

ARTÍCULO SEXTO. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional a la servidora pública **MARCELA RAMOS BELLO**, quien ostenta el cargo de Jefe de Oficina al correo electrónico institucional mramos@funcionpublica.gov.co, al servidor público **LUIS ALEJANDRO BEJARANO NOVOA**, al correo electrónico institucional abejarano@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Administrativa y al Grupo de Gestión Humana, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede los recursos de Ley de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de junio de 2026


JUAN MANUEL REYES ALVAREZ
Secretario General (E)

Proyectó: Alejandra Zuley Silva Herrera/GGH

Revisó: Robertson Alvarado Camacho/GGH
Carlos Hernán Vargas Hernández/SG

Vertical line on the left side of the page.